

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES
(Burgos), EL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS. -**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles, sita en la localidad de Quintanilla del Agua, a VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS, se reúnen, bajo la presidencia de D. Fermín Tejada Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Sres. / Sras. Concejales, D. Leopoldo López Tomé, Dña. María Concepción Ortega Palacios y D. Julio González Cebrecos, asistidos de la Secretario de la Corporación, Doña Blanca Santamaría Nebreda, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente del Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, según el Orden del día fijado.

No asisten a la presente sesión extraordinaria urgente los Concejales, D. Rufino Jesús Pérez Ortega Dña. M^a Victoria Izquierdo Lozano y D. Jesús Yáñez Casas.

Convocado el acto para las trece horas treinta minutos, dio comienzo a las trece horas cuarenta minutos, con la asistencia de los miembros corporativos anteriormente citados.

A continuación, se recogen los acuerdos adoptados sobre los asuntos integrantes del orden del día de la convocatoria.

1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.-

En virtud de lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el primer punto del orden del día de cualquier sesión extraordinaria urgente es la declaración sobre la urgencia.

A tal efecto la Alcaldía pone de manifiesto que, tras haber quedado desierta, por falta de licitadores, la subasta convocada para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza BU-10.231, y dado que es preciso y urgente incoar un nuevo procedimiento licitatorio con el objeto de contar con un adjudicatario del aprovechamiento lo antes posible, ante la campaña cinegética iniciada y a resultas de la resolución del expediente de cambio de titular del citado coto que se está tramitando en la Junta de Castilla y León, es por lo que ha convocado la presente sesión extraordinaria urgente.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA declarar la urgencia de la presente sesión extraordinaria por lo que se procede a tratar el punto del orden del día relativo a Coto Caza BU-10231.

2.- COTO CAZA BU-10.231.-

Dada cuenta de que el proceso licitatorio incoado mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado 30 de marzo de 2016 para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza BU-10.231, ha

quedado desierto, por falta de licitadores, tras la publicación correspondiente de anuncio en el BOP número 70, de 13 de abril de 2016, siendo el último día para presentación de proposiciones el día 21 de abril de 2016, sin que se haya presentado ninguna. Siendo informados que, en base al pliego de condiciones que sirvió de base a dicha licitación, de resultar desierta debería iniciarse un segundo procedimiento de adjudicación.

Dada cuenta de la nueva redacción del Pliego de condiciones económico administrativas para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza BU-10.231, así como la documentación que la acompaña y obrante en el expediente, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del aprovechamiento cinegético de los terrenos incluidos en el Coto Privado de Caza BU-10.231, con una superficie estimada de unas 2.440 Has, que incluye terrenos situados en Quintanilla del Agua (término municipal de Quintanilla del Agua y Tordueles), en Castrillo-Solarana y Revilla Cabriada (término municipal de Lerma), que se encuentra condicionado a la resolución del cambio de titularidad de dicho Coto a favor del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles, convocando su licitación, señalando el procedimiento de urgencia, ante la necesidad de adjudicar el aprovechamiento del coto en fechas próximas, tras ser preciso un segundo procedimiento de adjudicación al haber resultado desierto el anterior, y, en todo caso, con efectividad una vez resuelto el expediente ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir el procedimiento para su adjudicación mediante procedimiento abierto, subasta y tramitación urgente, fijando como tipo de licitación diecinueve mil euros por temporada cinegética así como cinco días naturales para presentación de proposiciones y señalando que si este nuevo procedimiento de adjudicación quedara desierto se procedería a su adjudicación directa.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en la página web del ayuntamiento, los correspondientes anuncios de licitación para que en el plazo determinado en el mismo se puedan presentar las correspondientes ofertas.

CUARTO.- Facultar expresamente a la Alcaldía para cuantas actuaciones sean precisas en ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos por el Sr. Alcalde se levanta la sesión cuyos acuerdos se recogen en la presente Acta, de lo cual Certifico.

Asimismo, Certifico que el número legal de miembros de derecho y de hecho que integran esta Corporación es de siete, habiendo asistido cuatro a la presente sesión extraordinaria urgente. Doy fe.